

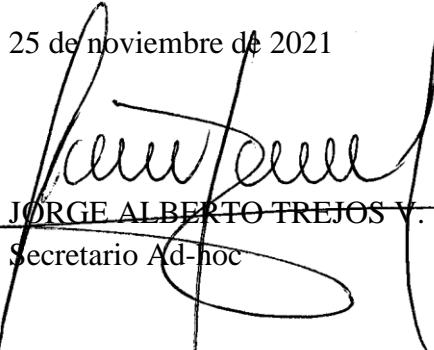
CONSTANCIA.

El escrito de liquidación del crédito presentado por la Parte Demandante en el presente proceso, se mantuvo en la secretaría del Despacho a disposición de la Parte Demandada durante el término de tres días, que venció el 24 de noviembre de 2021, a las 6 de la tarde.

Durante el término antes detallado la parte demandada no hizo pronunciamiento alguno

En el proceso no aparecen constancias en las que se indique que la Parte Demandada haya efectuado abonos a la obligación contraída, o se le esté haciendo descuentos.

25 de noviembre de 2021

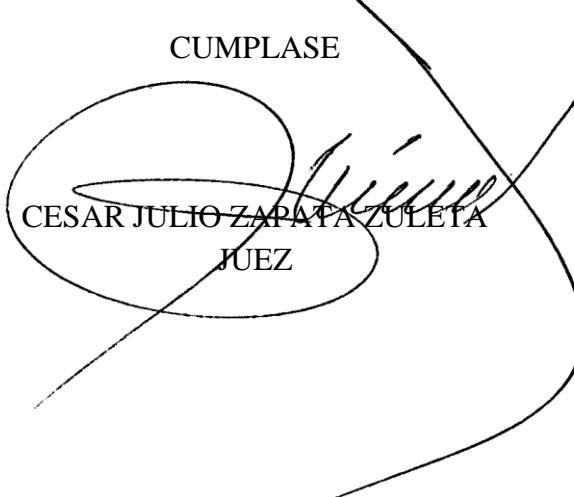

JORGE ALBERTO TREJOS V.
Secretario Ad-hoc

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Riosucio (Caldas), veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno

Se aprueba la liquidación del crédito efectuada por la parte demandante dentro del proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APORTE Y CREDITO “COOPHUMANA”, en contra de FRANCY YANETH OSORIO RAMIREZ, al no haber sido objetada.

Por la secretaría del despacho efectúese la liquidación de costas.

El suscripto fija como Agencias en derecho la suma de \$ 4.017.402.41

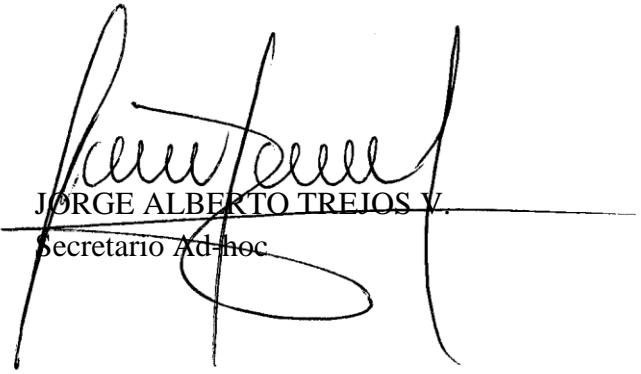

CUMPLASE
CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
JUEZ

PROCEDO A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS CONFORME A LO ORDENADO POR EL DESPACHO EN AUTO QUE ANTECEDE.

Capital	\$ 45.789.092.00
Interés corriente	\$ 4.981.853.00
Interés Moratorio	\$ 10.866.831.00
Agencias en derecho	\$ 4.017.402.41
TOTAL ADEUDADO	\$ 65.655.178.41

Total valor a cargo de la demandada al 30 de agosto de 2021 **\$ 65.655.178.41**

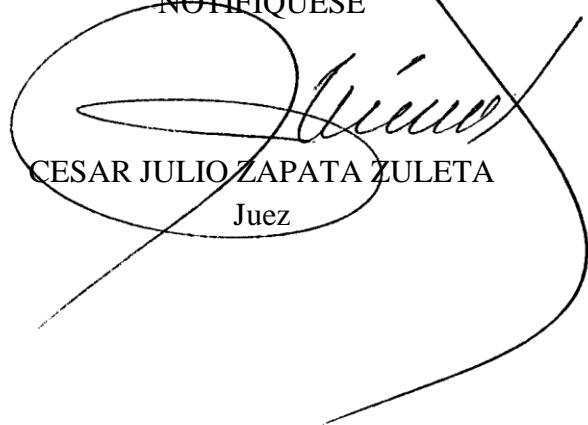
Riosucio Caldas, noviembre 25 de 2021


JORGE ALBERTO TREJOS V.

Secretario Ad-hoc

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Riosucio Caldas, veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno.

De conformidad con el artículo 446-4 del C. General del Proceso, córrase traslado a las Partes, por el término de tres (3) días, de la liquidación de costas efectuada por el Despacho dentro del proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA de la COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APORTE Y CREDITO "COOPHUMANA", en contra de FRANCY YANETH OSORIO RAMIREZ, término dentro del cual podrán objetarla.

NOTIFIQUESE

CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO: 129

Hoy: 26 de Noviembre de 2021

Secretario: Jorge